H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

151° Período Legislativo
1983 – 2023
"40 Años de Democracia Argentina"

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

ARTÍCULO 1°: Declárese de utilidad publica y sujeto a expropiación, el inmueble ubicado en la ciudad de Chascomús, Partido de Chascomús, Provincia de Buenos Aires, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Parcela 2, Manzana 2 310, Pmiida 027- 003392, inscripto en Folio N°18 del aílo 1934 a nombre de Sala Teresa Ana, Sala Miguel Galindo, Salas Ulises Domingo Octavio, Sala Noemí del Carmen, Sala María Ellina, Sala Teresa Antonia y/o de quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.

ARTÍCULO 2°: El inmueble citado en el articulo 1 ° será adjudicado en propiedad y a titulo gratuito a la "Asociación de Amigos Orquesta- Escuela Chascomús", con Personería Inscripta en Folio Nº 12,062, Matricula 31.403 y en el Registro de Entidades de Bien Publico Municipal bajo el numero S-00-66.

ARTÍCULO 3°: El Organismo de aplicación de la presente será el que determine el Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 4°: Autorizase al Poder Ejecutivo para efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente Ley. También autorizase al Poder Ejecutivo a compensar créditos fiscales que tuviera la provincia de Buenos Aires contra los titulares de dominio del inmueble que se expropia para atender con ellos, total o parcialmente el gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley.

ARTÍCULO 5°: La escritura traslativa de dominio a favor de los adquirentes, será otorgada por ante la Escribanía General de Gobierno, estando exenta la misma, de pago del impuesto al acto.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

ARTÍCULO 6°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dip. JOSÉ IGNACIO "COTE" ROSSI
Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

Fundamentos

Sr. Presidente

A través del presente proyecto de ley, se propone la expropiación de un inmueble a favor de la "Asociación de Amigos-Orquesta Escuela Chascomús", de la misma ciudad.

El inmueble citado en el articulo 1° ya fue delcarado como sometido expropiación en su oportunidad por ley 13999, que luego fue prorrogada por ley 14261 y cuya prórroga venció. Por ello venimos a promover nuevamente la expropiación en cuestión.

Debemos tener en cuenta que la finalidad de la expropiación es noble, pues la misma es en beneficio de la cultura no solo de la ciudad de Chascomús sino de la Provincia y la Nación, ya que esta Asociación nos representa en diversos ámbitos incluso a nivel Internacional.

Chascomús es una ciudad en donde el valor cultural tiene estrechos lazos con la promoción y el fomento del turismo, ambos ámbitos indispensables para el bienestar de la sociedad.

El desarrollo cultural en Chascomús no es considerado como un simple espacio de recreación sino que configura una herramienta de producción, formación y crecimiento para los vecinos de esta ciudad.

En un contexto social como el actual en el cual las adicciones son habituales en muchos adolescentes creemos que es crncial aportar para el desarrollo de este tipo de instituciones que colabora activamente para que los jóvenes tengan un lugar de contención donde desarrollar su potencial artístico.

La Dirección Provincial de Personas Jurídicas ha aprobado los instrumentos constitutivos y estatuto social de la institución, reconociendo como Persona Jurídica a la misma. Creemos de gran valor socio-cultural los objetivos de la Asociación AmigosOrquesta Escuela Chascomús como "el quehacer cotidiano", para mantener al niflo y al

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
4
Pcia. BS. AS.

adolescente contenido, con la posibilidad de realizar actividades productivas que apunten al desarrollo de su persona y sus valores humanos.

"La Socialización, para que la orquesta funcione como organismo integrador y disciplinante en el que y colaboran en pos de un objetivo común". Es de suma importancia, realizar un aporte a estas actividades que potencian el desarrollo de los jóvenes en plenitud.

Por todo lo expuesto, solicitamos nos acompañen con su voto.

Dip. JOSE IGNACIO "COTE" ROSSI
Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.